

Nota: Este formulario ha sido diseñado exclusivamente para realizar trámites administrativos ante la Oficina Nacional de Servicio Civil



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**

REQUISITOS PARA OBTENER LA REHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA

**ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y
82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL**

1. SOLICITUD ESCRITA, DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, DEBE CONTENER:
 - A. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL;
 - B. LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES;
 - C. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA DONDE HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS;
 - D. FECHA DEL DESPIDO Y MOTIVO DEL MISMO;
 - E. TÍTULO DEL PUESTO O CARGO DESEMPEÑADO;

2. A LA SOLICITUD DEBE ACOMPAÑARSE:
 - CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES;
 - CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA JUNTA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
 - DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE BUENA CONDUCTA CON FIRMAS LEGALIZADAS POR NOTARIO O RATIFICADAS POR GOBERNADOR DEPARTAMENTAL O ALCALDE MUNICIPAL.

NOTA: EL INTERESADO PUEDE SOLICITAR LA REHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA DESPÚES DE HABER TRANSCURRIDO 3 AÑOS DE HABER SIDO DESPEDIDO CON CAUSA JUSTIFICADA.

LA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y UNA COPIA.

